

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2021-00524-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, febrero siete (07) de dos mil veintitrés (2.023)

Atendiendo la respuesta dada por el pagador de Colpensiones, en fecha 27 de enero de 2.023 informando que el radicado correcto al cual se realizó consignación de los siguientes títulos judiciales 460010001663094 por valor de \$ 417.913,00, 460010001669468 por valor de \$ 436.063,00, 460010001674329 por valor de \$ 480.000,00, 460010001682095 por valor de \$ 480.000,00, 460010001688110 por valor de \$ 480.000,00, 460010001695749 por valor de \$ 480.000,00, 460010001703052 por valor de \$ 480.000,00, 460010001709921 por valor de \$ 480.000,00, 460010001717152 por valor de \$ 480.000,00, 460010001724151 por valor de \$ 480.000,00, 460010001732240 por valor de \$ 480.000,00, 460010001740145 por valor de \$ 480.000,00, 460010001748658 por valor de \$ 480.000,00, 460010001756407 por valor de \$ 480.000,00, y 460010001762279 por valor de \$ 556.800,00, es el 2021-524, razón por la cual se ordena la conversión de los mismos a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga.

Igualmente, se ordena oficiar al pagador de COLPESIONES para que los dineros que sean retenidos por razón de la medida cautelar decretada en este proceso de embargo y retención del 50% de la mesada pensional, que devenga la demandada GISELDA RUIZ CASTILLO identificada con cedula de ciudadanía No.63.284.705, como pensionada de COLPESIONES sean consignados en lo sucesivo no a este Despacho Judicial sino a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA cuenta número 680012041802. Líbrese el respectivo oficio comunicando lo aquí decidido al pagador de COLPESIONES.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**

Se libro oficio 0312 a COLPENSIONES.